

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 001

*Por medio de la cual se adopta el calendario académico 2021 en el Colegio José Martí (IED)*

### EL SUSCRITO RECTOR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las que confiere la ley General de Educación, Ley 715 de 2001, Decreto 1850 de 2003

### CONSIDERANDO:

La secretaría de Educación Distrital expidió la Resolución 1739 del 30 de octubre de 2020 sobre el calendario académico 2021

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° Objeto.** Establecer el calendario académico para el año 2021 en el COLEGIO JOSÉ MARTÍ (IED)

**ARTÍCULO 2°. Periodos semestrales.** Las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo con los estudiantes se distribuirán en los dos semestres del año escolar 2020 de acuerdo con las siguientes fechas:

**Primer periodo semestral:** 25de enero al 20 de junio de 2021(20 semanas).

**Segundo periodo semestral:** 05 de julio al 28de noviembre de 2021(20 semanas).

**ARTÍCULO 3°. Actividades de desarrollo institucional.** Las y los directivos(as)docentes y las y los docentes del COLEGIO JOSÉ MARTÍ (IED) educativos oficiales, además de las cuarenta (40) semanas de trabajo académico con las y los estudiantes, dedicarán cinco (5) semanas del año 2021a realizar actividades de desarrollo institucional, así:

**Primera y segunda semana:** Del 11al 24de enero de 2021(dos semanas).

**Tercera semana:** Del 29 de marzo al 04 de abril de 2021.

**Cuarta semana:** Del 11al 17de octubre de 2021.

**Quinta semana:** Del 29de noviembre al 05 de diciembre de 2021.

Las actividades de desarrollo institucional se refieren al tiempo dedicado por las y los directivos(as) docentes y las y los docentes, a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la

evaluación institucional anual; a la planeación institucional para garantizar los ajustes necesarios y razonables que se deban realizar a partir del análisis de las dinámicas derivadas de la pandemia por COVID-19 durante el año; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio público educativo. Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con las y los estudiantes, acorde a lo establecido en el calendario.

La ejecución de las semanas de desarrollo institucional se realizarán a partir de un plan de trabajo aprobado por el Consejo Directivo del COLEGIO JOSÉ MARTÍ (IED) con el visto bueno del Director Local de Educación Rafael Uribe Uribe. Los docentes y directivos docentes podrán participar en las actividades de actualización, formación y acompañamiento al Proyecto Educativo Institucional programadas por esta Entidad

El rector hará seguimiento a la ejecución del plan de trabajo aprobado y presentará el informe respectivo a la Dirección Local Rafael Uribe Uribe, a más tardar ocho (8) días hábiles después de finalizar las referidas semanas.

**PARÁGRAFO.** El COLEGIO JOSÉ MARTÍ (IED) incluirá y desarrollará dentro de su calendario escolar el Día de la Excelencia Educativa (Día E), según la fecha que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

**ARTÍCULO 4°. Vacaciones de los directivos docentes y docentes.** Las siete (7) semanas de vacaciones a que tienen derecho las y los directivos(as) docentes y las y los docentes del servicio educativo oficial de Bogotá D. C. serán las siguientes:

Del 04 de enero al 10 de enero de 2021 (una semana).

Del 21 de junio al 04 de julio de 2021 (dos semanas).

Del 06 de diciembre de 2021 al 2 de enero de 2022 (cuatro semanas).

**ARTÍCULO 5°. Receso estudiantil.** Las doce (12) semanas calendario de receso estudiantil se distribuirán así:

Del 11 al 24 de enero de 2021 (dos semanas).

Del 29 de marzo al 04 de abril de 2021 (una semana).

Del 21 de junio al 04 de julio de 2021 (dos semanas).

Del 11 al 17 de octubre de 2021 (una semana).

Del 29 de noviembre de 2021 al 9 de enero de 2022 (seis semanas).

**ARTÍCULO 6°. Adopción del calendario institucional.** El 12 de enero de 2021, la rectoría adopta mediante la presente resolución el calendario institucional del año lectivo

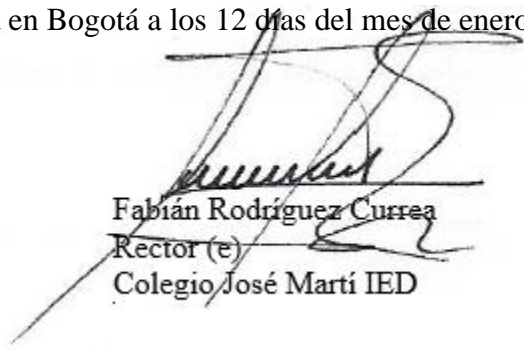


2021 y presentará informes bimestrales sobre su desarrollo y cumplimiento al Consejo Directivo y al Consejo de padres.

**ARTÍCULO 7°. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 12 días del mes de enero de 2020



Fabián Rodríguez Correa  
Rector (e)  
Colegio José Martí IED